



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2681/2015

BITÁCORA: 15/G3-0168/05/15

Toluca, México, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARCIAL ARELLANO REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2312/2015 de fecha 30 de Abril de 2015, para el predio denominado PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE TEMOAYA, que cuenta con el código de identificación G-15-080-TEM-001/15 conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 700,000 Metros cúbicos     | 80                 | 1             | 80          | 13516477                  | 13516556                |
| leñas en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75,000 Metros cúbicos       | 30                 | 1             | 30          | 13516557                  | 13516586                |
| brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 75,000 Metros cúbicos            | 30                 | 1             | 30          | 13516587                  | 13516616                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Cesar Muñoz Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MFEN\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (722) 276-78-03; [delegado@em.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@em.semarnat.gob.mx)